

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-01237
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	19/12/2017 16:47:04	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 199/2017

VISTO: Licitación Abreviada N° 14/2017, cuyo objeto es la adquisición de artículos de oficina.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución de Secretaría General N.º 176/2017 se dispuso la adjudicación de dicho procedimiento.

2) Que la Sra. Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas pone a consideración de la Secretaría General algunas observaciones respecto a la adjudicación dispuesta en la resolución mencionada.

3) Que siendo de recibo lo informado por la Sra. Cra. Delegada, se remitieron estas actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de subsanar tales observaciones.

CONSIDERANDO: 1) Que efectuada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron las siguientes firmas: Papelcur S.A., Esteban Luis Casarotti, Rodrigo Tomas Piñero Leans, Boyerco S.A., Mapa S.A., Santiago Aloy S.A., Francisco Planelles S.A., Tercir S.R.L., Isafer Ltda., Papelería Galli S.A., Promet S.A. Saquieres Paradedada S.A. y Steme S.A.

2) Que del análisis formal de las ofertas efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, surge que no existen observaciones que formular respecto de las mismas.

3) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar a las firmas Papelcur S.A., Esteban Casarotti, Boyerco S.A., Mapa S.A., Santiago Aloy S.A., Tercir S.R.L., Isafer Ltda., Papelería Galli S.A., Promet S.A. y Saquieres Paradedada S.A., los ítems que se dirán, ascendiendo el monto total de la presente adquisición a la suma de \$ 1.006.887 (pesos uruguayos un millón seis mil ochocientos ochenta y siete) IVA incluido.

4) Que el Departamento Financiero Contable confeccionó el documento de Afectación de Crédito N° 620.

5) Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N.º 176/2017 y proceder a la adjudicación de la presente licitación en un todo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012);

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DEJAR** sin efecto en todos sus términos la Resolución de Secretaría General N.º 176/2017 de 5 de diciembre del año en curso.

2º) **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° 14/2017 para la adquisición de artículos de oficina a las firmas que se dirán en Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

3°) **EL** monto total de lo adjudicado asciende a la suma de \$ 1.006.887 (pesos uruguayos un millón seis mil ochocientos ochenta y siete) IVA incluido, cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, objeto del gasto 191-000 “Útiles de Oficina”.

4°) **DECLARAR** desiertos los ítems 24 “Carpeta con espiral” y 31 “Fechador”.

5°) **ACLARAR** que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el art. 211 literal b) de la Constitución de la República.

6°) **PASAR** estas actuaciones al Departamento Financiero Contable a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

CAA/WF/yr

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2017-33-1-01237-Cuadro_Adjudicacion_LA_14-2017.pdf	Sí

Firmante:
Mario Ignacio Montedeocar

